Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.833/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLE CERCANO A CAPILLA CRISTO REY – CALLE PARALELA CAMINO A ACARAY – CALLE CONTINUACIÓN PLAZOLETA" A LA EMPRESA MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.----------

Hernandarias, 03 de Diciembre de 2012.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la* ***Adjudicación*** *de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLE CERCANO A CAPILLA CRISTO REY – CALLE PARALELA CAMINO A ACARAY – CALLE CONTINUACIÓN PLAZOLETA",*** *así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Dirección de Obras de la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, el informe de la UOC – MH; y,* ----------

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente empresa:* ***MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ***----------

Que, analizados las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 1121-A/2012, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la ***adjudicación*** *a la* ***Empresa MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ,*** *por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.*----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc., 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a ***2.000 y 10.000*** *jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".*----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División de Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos ***520 "Construcciones",*** *Fuente de financiamiento provenientes de recursos "****Royalties"****, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra desde el momento de la emisión de la Orden de Inicio expedida por la Dirección de Obras de la Municipalidad.*----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.833/2012

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR**, a la **Empresa "MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ"**, la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLE CERCANO A CAPILLA CRISTO REY – CALLE PARALELA CAMINO A ACARAY – CALLE CONTINUACIÓN PLAZOLETA"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 194.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones), IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de obras de referencia.----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
INTENDENCIA

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias — Alto Paraná — Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462 — Paraguay

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 04 / 12 / 2012
Hora: 10:25 Firma:

RESOLUCION Nº 256/2012 (doscientos cincuenta y seis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ" PARA LA CONSTRUCCIÓN EMPEDRADO - CALLE CERCANO A CAPILLA CRISTO REY - CALLE PARALELA CAMINO A ACARAY Y CALLE CONTINUACIÓN PLAZOLETA, DE CONFORMIDAD AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2012, Y SE AUTORIZA LA PERTINENTE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.—

VISTO: El mensaje Nº 233/2.012 I.M. por el cual eleva anexo pedido de adjudicación a la firma CONSTRU TEC, para la construcción de empedrado sobre la calle cercano a capilla Cristo Rey, calle paralela camino a Acaray y calle continuación Plazoleta, de conformidad a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 16/2.012. Y; ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, que en su art. 36º, establece que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación por Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas; ley 2.051/03 (Art. 16º, Inc. b) de Contrataciones Publicas y Decretos reglamentarios Nº 21909/03 (Art. 67º) y demás concordantes.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha tres de diciembre del presente año, la plenaria de este Órgano Legislativo Municipal ha puesto a consideración el Dictamen de la Comisiones Asesoras, que en su parte resolutiva recomiendan aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del pertinente contrato, en los términos señalados conforme a la oferta presentada. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS
REUNIDA EN CONSEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR la Adjudicación a la firma **"MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ"** de **Miguel Ángel Rodríguez**, para la construcción de empedrado sobre la calle cercano a capilla Cristo Rey, calle paralela camino a Acaray y calle continuación Plazoleta de la Ciudad de Hernandarias, de conformidad a la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 16/2012**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma de **Gs. 194.000.000** (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones), IVA incluido.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal de Hernandarias la suscripción del pertinente contrato con la firma adjudicada según el artículo anterior y en los términos previstos en la Resolución **Nº 1833/2.012 I.M.** de la Intendencia Municipal y conforme a la propuesta realizada por el oferente adjudicado.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nelson D. Venialgo M.
Secretario Gral. Junta Municipal

Abog. Wilson E. Franco E.
Presidente de la Junta Municipal

Hernandarias, 04 de Diciembre de 2012.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal